



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	PRORROGA
-------------------	-----------------

No. de Licencia:	0362	No de Expediente:	DDU 17-995
Fecha de Autorización:	17	05	2019
	DIA	MES	AÑO

VIGENCIA DE:	17 DE MAYO DE 2019	A	17 DE NOVIEMBRE DE 2019
--------------	---------------------------	----------	--------------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			MUNICIPIO:
[REDACTED]			[REDACTED]
CLAVE CASTAstral:			[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA			
PISCINA			
P.BAJA	206.99		1 LOCAL COMERCIAL (RESTAURANTE) CON LA SIGUIENTE ESPACIOS: RECIBIDOR, ÁREA DE MESAS EXTERNA, CUBO DE ESCALINERAS, RECEPCIÓN EXTERNA, ÁREA DE MESAS, BARRA, COCINA, ½ BAÑO, DEPOSITO DE REFRIGERACIÓN, DEPOSITO DE ALIMENTOS Y ÁREA DE BAÑOS.
1.NIVEL		193.54	ÁREAS DE CIRCULACIÓN: ENTRADA, PASILLO, PASILLO LAVANDERIA.
2.NIVEL			6 HABITACIONES CON B. Y C.A. CADA UNA.
SUP. TOTAL (M²)	400.53		USO AUTORIZADO: MIXTO
			SUP.TOTAL DEL PREDIO: 224.96 M²

NORMATIVA			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO POR EL PERIODO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008. *DE ACUERDO A LA LEY DE ORDENAMIENTO URBANISTICO DE ALDEA ZAMA DE OFICIO: DGDUE/2014/04/01 DE 4 DE ABRIL DEL 2014 AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE ALDEA ZAMA DE OFICIO: DGDUE/102/2014, DENSIDAD= 3 VIV/LOTE A.Z. DE ALDEA ZAMA DE OFICIO: DGDUE/102/2014,			
MS/MB (PLURIFAMILIAR INTENSIDAD MEDIA)			
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO (C.O.S)	0.60	SUPERFICIE MINIMA DEL TERRENO (M²)	180.00
COEFICIENTE DE DENSIDAD DE SUELO (C.D.S)	2.00	NIVELES:	3.00
DENSIDAD DE SUELO (D.S)	1.80 VIV/HA	ALTURA	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCION	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:	
EL PROPIETARIO RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCION DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCION, LA INSTALACION SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCION CORRESPONDIENTE.	

PROPIETARIO	ING. ENRIQUE ERNESTO BASTIAN SILES PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O.-TU-IN-05	ING. ENRIQUE JAVIER PRECADO MEDIERO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	ING. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
-------------	---	--	--

VERIFICACION EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

URBANO Y ECOLOGIA

FOLIO: 0362